

232097



232097

SEGUNDO CERTIFICADO DE ADICION

cuyo registro se solicita a favor de la razón social AZO, S.L., entidad española, establecida en BARACALDO (Vizcaya), c/. Juan Sebastián Elcano nº 19, por: "MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 217.829, QUE SE REFIERE A "PROCEDIMIENTOS PARA EL ACABADO EN LA VULCANIZACION DE MANGUERAS Y PLANCHAS"

-.-.-.-

MEMORIA DESCRIPTIVA

Este certificado de adición se refiere, conforme su enunciado indica, a unas mejoras introducidas en el objeto de la patente de invención nº 217.829, que ampara un procedimiento para el acabado en la vulcanización de mangueras y planchas, presentando este procedimiento unas características que se mejoran mediante el presente certificado de adición, cuyas mejoras se irán exponiendo a medida que transcu-

5.-



232097

En la presente memoria descriptiva que recae sobre innovaciones de verdadera importancia industrial dentro del procedimiento que se protege.

5.- En la patente principal se indicaba que se lograba conseguir mediante el procedimiento que protege un acabado perfecto en la vulcanización de mangueras y planchas, siendo este acabado brillante y perfectamente liso lográndose un conjunto de mangueras completamente cilíndrico.

10.- Asimismo en la patente principal se indica el procedimiento que se sigue para proceder al embalaje de las mangueras antes de la vulcanización, cuyo proceder es el siguiente: la manguera o plancha se prepara exactamente igual que en los procedimientos

15.- corrientes, pero cuando se efectúa el vendaje para iniciar seguidamente el vulcanizado se opera de manera distinta; El vendaje está constituido por un fleje metálico o tejido catalizado, fleje metálico que permite su utilización indefinida. Esto es, se utiliza un metal en contacto con la goma cruda para proceder a la vulcanización precisamente este metal en forma de fleje o cinta. Las anchuras del fleje metálico que se utiliza para este vendaje será de conformidad con los diámetros de las mangueras.

20.- En la descripción de la patente principal se indica que la frecuencia de renovación con que se tropezaba en la utilización de tela queda eliminada totalmente con el empleo de fleje metálico, logran-



232097

5.- dose de esta forma una gran y notable disminución de gasto. La colocación de este fleje metálico puede efectuarse en la manguera a vulcanizar, bien manualmente o por medios mecánicos, pero en cualquiera de estos casos citados se regula la tensión del vendaje perfectamente y se logran acabados completamente cilíndricos.

10.- también se indica en el primer certificado de adición a la patente principal 217.829 que la operación de embalaje de la manguera o plancha se efectúa cubriendo con un fleje o cinta de material plástico inalterable a las temperaturas de vulcanización. Comprendiendo la expresión de materiales plásticos todos los materiales termoendurentes o resinoplásticos, tanto naturales como sintéticos como son, whicar, polysar, caucho, etc.

15.- tanto en el proceso seguido por la patente principal 217.829 como en el proceso seguido en el primer certificado de adición se lograba una gran difusibilidad térmica, inalterabilidad de la sustancia en el contacto de este embalaje y un acabado perfectamente cilíndrico, liso y brillante. Mediante dichas ventajas, y gracias a la forma de llevar a cabo el proceso que ampara la patente principal y primer certificado de adición, se logran resultados industriales completamente nuevos, pero al llevar a la práctica dicho invento se vió la posibilidad de incluir una serie de detalles y variantes que dan un mejor aca-

20.-

25.-



232097

5.- bado a las mangueras o planchas que se obtienen según el procedimiento que ampara la patente 217,829, cuyas variantes no desvirtúan en ningún modo las expuestas anteriormente, ya que son simplemente unas novedades introducidas en el curso de la fabricación ya expuesta y que conservan todas las características anteriormente señaladas.

10.- En este segundo certificado de adición se conservan todas las características señaladas en la patente principal y primer certificado de adición, pero introduce la novedad de que tanto el fleje metálico como la cinta de material plástico (tanto sintético como natural), que se enrollan helicoidalmente sobre la manguera o plancha, en goma cruda, hasta cubrirla en su totalidad, está grabada con detalles más o menos ornamentales que dan un mayor realce al acabado de la manguera conservando las características esenciales del proceso de obtención.

15.- Una de las finalidades de este segundo certificado de adición es la de efectuar unas grabaciones más o menos ornamentales en el fleje metálico o tejido metálico (fleje metálico con alma de tela) ó en el fleje o cinta de material plástico, cuyas grabaciones se reproducirán en la manguera que se fabrique una vez acabada ésta. Las grabaciones harán que el acabado guarde todas las propiedades de fabricación antes señaladas, ya que no se altera para nada el procedimiento de fabricación amparado por

20.-

25.-



232097

la patente principal y primer certificado de adición.

- 5.- El acabado de la manguera protegido por este segundo certificado de adición será completamente cilíndrico, brillante y liso, quedando la manguera con la grabación correspondiente efectuada en el fleje metálico o tejido metalizado o en el fleje o cinta de material plástico, lisa, limpia y brillante, haciendo que el acabado en la vulcanización de las mangueras sea perfecto, tanto en el aspecto técnico de fabricación (objeto esencial de la patente) como en el acabado comercial de la manguera o plancha (segundo objeto esencial de la patente principal).

- 10.- Es evidente que con las mejoras que protege este certificado de adición se proporciona a la patente principal un mejor aspecto y una construcción más efectiva sin complicar el procedimiento objeto de la patente principal pero sí mejorando las importantes ventajas que posee la citada patente.

- 15.- Es evidente que los casos expuestos anteriormente se han dado únicamente con fines ilustrativos y enunciativos y no de manera limitativa, quedando estos casos con posibilidad de variarse y modificarse dentro del alcance del presente certificado de adición, como asimismo de sus posibles variaciones y modificaciones de detalle, siempre y cuando que con estas variaciones, no se cambie, altere o modifique la esencialidad del procedimiento descrito.

20.- N O T A

25.- Se declaran como de novedad y propiedad en Es-



paña, el contenido de las siguientes:

REIVINDICACIONES

- 5.- 1ª.- Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal n° 217.829 que se refiere a "procedimiento para el acabado en la vulcanización de mangueras y planchas", según las cuales en la operación de embalaje se cubre la manguera o plancha con un fleje metálico, cinta metalizada o fleje o cinta de material plástico, arrollandole en forma helicoidal cubriendo el conjunto en su totalidad para obtener una presión uniforme, a fin de que durante el proceso de vulcanización, corriente, no se dilate irregularmente la goma y salga deforme la superficie externa.
- 10.- 2ª.- Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal número 217.829, que se refiere a "procedimiento para acabado en la vulcanización de mangueras y planchas" según las cuales el fleje metálico o tejido metalizado o fleje o cinta de material plástico que se arrolla en forma helicoidal y cubre la manguera o plancha, en goma cruda, será tratado en operación previa para producir unas grabaciones convencionales que quedan reproducidas en la manguera o plancha tras la operación de vulcanizado.
- 15.- 3ª.- "MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL N° 217.829 QUE SE REFIERE A "PROCEDIMIENTO PARA EL ACABADO EN LA VULCANIZACION DE MANGUERAS Y PLANCHAS".
- 20.-
- 25.-

Todo ello conforme se describe y reivindica en

232097



- 7 -

la memoria que antecede que consta de SIETE hojas
escritas a máquina por una sola de sus caras.

Madrid, 24 de Noviembre de 1.956

E. GONZALEZ VACAS
P. P.

Handwritten signature of E. Gonzalez Vacas.